

Departamento Jurídico y Fiscalía Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales E 47657 (1603) 2020 E 62605 (1913) 2020

2628

ORDINA	RIO	N°:	
	•	•••	

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Remuneraciones Docentes en SDP.

RESUMEN:

Remite enlace de dictamen que indica.

ANTECEDENTES:

- 1) Dictamen N°2.093/36 de 23.08.2021, de la Dirección del Trabajo.
- 2) Ordinario N°1.052 de 17.11.2020, del Inspector Provincial del Trabajo Maipo (S).
- 3) Presentación de 21.09.2020, de la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación SUTE CHILE junto al Sindicato de empresa de trabajadores de la educación Corporación Educacional Colegio Iberoamericano SUTE IBEROAMERICANO.

SANTIAGO,

18 NOV 2021

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A: INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO MAIPO (S)

Mediante Ordinario del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento en el marco de comisión N°1313.2020.1166, que corresponde a una denuncia interpuesta ante la rebaja del sueldo base de los profesionales de la educación, al ingresar a la carrera docente.

Al respecto, cumplo con informar a usted que la materia consultada se encuentra contenida en el Dictamen N°2.093/36 de 23.08.2021, disponible en: https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-120746 recurso pdf.pdf

Cumple hacer presente que, por tratarse de un establecimiento particular subvencionado corresponde aplicar los criterios contenidos en el acápite 2, denominado "Sector particular. Establecimientos educacionales particulares subvencionados conforme al D.F.L. Nº2 de 28.11.1998, del Ministerio de Educación y técnicos profesionales regidos por el D.L. N°3.166 de 06.02.1980, del Ministerio de Educación Pública.

Es dable agregar, que los apartados 2.2 y 2.3 se refieren a los casos en que el valor hora pactado era superior al valor hora legal, sea que se genere, o no, remuneración complementaria adicional para el docente.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN DAVID TERRAZAS PONCE ABOGADO

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCA DIRECCIÓN DEL TRABAJO FE

LBP/KRF Distribución

- Jurídico
- Partes
- Control
- Federación Nacional de Trabajadores de la Educación SUTE CHILE (sutechile.contacto@gmail.com)